

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

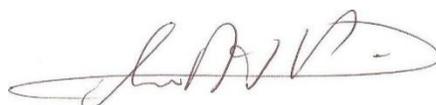
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 16 de julio de 2020, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2020-036		
Nº	Concepto	VALOR
1	Gastos de correo (folio 15, C.1)	\$ 11.500,00
2	Gastos de correo (folio 16, C.1)	\$ 11.500,00
	VALOR GASTOS PROCESALES	\$ 23.000,00
	Más Agencias en Derecho	\$ 245.249,06
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 268.249,06

Son: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS con 06/100 M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 12 de agosto de 2020



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

Ejecutivo
Ddte.: Magda Liliana Rocha Rodríguez
Ddo.: Peregrino Palomo Calvo
Rad.: 255724089001-2019-00410-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, doce de agosto de dos mil veinte

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso de la referencia, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda'. The signature is fluid and cursive, with the first letters of the first and last names being capitalized and prominent.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ